

Resolución 183/XI, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-897/XI – 25.09.2024]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 183/XI, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 26.955).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a establecer las siguientes medidas en materia de sanidad:

1. Reforzar las inversiones en infraestructuras y gasto sanitario.
2. Recuperar, definitivamente, la descentralización de los CICU activando las sedes de Alicante y Castellón con la dotación de medios y personal necesaria.
3. Garantizar la implementación de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos.
4. Realizar más inversiones en investigación y destinar fondos suficientes para el estudio y tratamiento de enfermedades raras.
5. Aumentar la inversión en cuidados paliativos para dar una atención digna a las personas que lo requieran frente al suicidio asistido.
6. Trabajar en un plan para la reducción de los cupos de pacientes en atención primaria para garantizar una adecuada y mejor asistencia.
7. Reforzar las inversiones en centros sanitarios de zonas rurales, despobladas o en riesgo de despoblación.
8. Crear un centro de referencia de tratamiento de ELA en la Comunitat Valenciana, en el marco de la normativa estatal en esta materia.
9. Ante la falta de un plan nacional y, en tanto en cuanto se elabora y aprueba: desarrollar la prevención del suicidio en colaboración con la Conselleria de Políticas Sociales en el marco del Plan de salud mental y adicciones 2024-2027.

II. Les Corts instan al Consell para que inste al gobierno de la nación a establecer las siguientes medidas en materia de sanidad:

1. Instar al gobierno de la nación a elaborar y aprobar a la mayor brevedad un plan nacional de salud mental.
 2. Exigir de manera inmediata un plan nacional de prevención del suicidio.
 3. Implementar el historial clínico único y la tarjeta sanitaria única en España.
-

4. Exigir al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la agilización de trámites en la homologación de títulos de profesionales extracomunitarios.
5. Exigir al Gobierno de España el pago del gasto derivado de la atención a pacientes desplazados de otras comunidades autónomas y extranjeros.
6. Exigir al Gobierno de España la aprobación definitiva e inmediata de la ley ELA.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Victor Soler Beneyto
Secretario primero